DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander

CUENTA DE COBRO

EL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT: 890500890-3

DEBE A:
Ing. DORA ISABEL DURAN BONILLA
C.C 60.329.359 DE CUCUTA

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº1320, CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD."

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO	UND		$172,500.00	$0
1.01	EMBOQUILLADO CON SILICONA BLANCA BRECHA MESONES ACERO INOXIDABLE	ML		$13,500.00	$0
1.02	RESANE DE MUROS - PASTA ACRÍLICA.	M2	130.00	$30,000.00	$3,900,000
1.03	PINTURA EPÓXICA MURO TRES MANOS.	M2		$24,800.00	$0
1.04	RESANE DE PLACA - PASTA ACRÍLICA.	M2		$30,000.00	$0
1.05	PINTURA EPÓXICA PLACA TRES MANOS.	M2	130.00	$26,500.00	$3,445,000
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETERBOARD	ML	40.00	$53,000.00	$2,120,000
1.07	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL EXISTENTE, INSTALACIÓN, FUNDIDO Y PULIDA.	ML	40.00	$61,750.00	$2,470,000
1.08	REPULIDA, REPARCION Y CRISTALIZADO DE PISO ALFA	M2	47.29	$11,200.00	$529,616
1.09	SUMINISTRO E REPARACION MUROS EN DRYWALL	M2	20.00	$69,000.00	$1,380,000
1.10	REPARACIÓN DE GOTERAS EN CUBIERTA	M2		$25,000.00	$0
				COSTOS DIRECTOS	**$13,844,616**
				ADMINISTRACION **20.00%**	$2,768,923
				IMPREVISTOS **0.00%**	$0
				UTILIDAD **10.00%**	$1,384,462
				COSTOS INDIRECTOS	**$4,153,385**
				COSTO TOTAL DEL ADICIONAL	**$17,998,000**
				SALDO PENDIENTE DEL CONTRATO INICIAL	**$1.709.500**
				VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ACTA	**$19.707.500**

VALOR: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($19.707.500)
San José de Cúcuta, diciembre 29 de 2022

DORA ISABEL DURAN BONILLA
C.C. 60.329.359 DE CUCUTA

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL – Cel. 3178534009
Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander

San José de Cúcuta, diciembre 29 de 2022

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT: 890500890-3
LC.

REF. Informe Final, para el contrato de obra No. 1320 , cuyo objeto es CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD

Respetuosamente presento el informe Final para el cobro de la obra No. 1320, cuyo objeto es CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD.

Atentamente,

DORA ISABEL DURAN BONILLA
C.C. 60.329.359 DE CUCUTA

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA
Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. DESCRIPCION

2. FICHA TÉCNICA CONTRATO DE OBRA

3. ACTIVIDADES REALIZADAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXOS

FACTURA CONTRATISTA

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

ACTA DE RECIBO PARCIAL

COPIA DEL CONTRATO

SEGURIDAD SOCIAL

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

INTRODUCCION

El presente informe describe la ejecución del contrato de obra No. 1320 , cuyo objeto es CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD, donde se detalla de forma documental los diferentes procesos adelantados para dar cumplimiento al objeto contractual.

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA

Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander

1. DESCRIPCION

El contrato de obra No. 1320 , cuyo objeto es CONTRATACIÓN POR SISTEMA DEPRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD, tiene los siguientes ítems contractuales:

CONTRATO INICIAL

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00 RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO	UND	1.00	$172,500.00	$172,500.00
1.01 EMBOQUILLADO CON SILICONA BLANCA BRECHA MESONES ACERO INOXIDABLE	ML	55.00	$13,500.00	$742,500.00
1.02 RESANE DE MUROS - PASTA ACRÍLICA.	M2	170.00	$30,000.00	$5,100,000.00
1.03 PINTURA EPÓXICA MURO TRES MANOS.	M2	305.00	$24,800.00	$7,564,000.00
1.04 RESANE DE PLACA - PASTA ACRÍLICA.	M2	50.00	$30,000.00	$1,500,000.00
1.05 PINTURA EPÓXICA PLACA TRES MANOS.	M2	245.00	$26,500.00	$6,492,500.00
1.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETERBOARD	ML	16.00	$53,000.00	$848,000.00
1.07 GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL EXISTENTE, INSTALACIÓN, FUNDIDO Y PULIDA	ML	55.00	$61,750.00	$3,396,250.00
1.08 REPULIDA, REPARACION Y CRISTALIZADO DE PISO ALFA	M2	50.00	$11,200.00	$560,000.00
1.09 SUMINISTRO Y REPARACION MUROS EN DRYWALL	M2	10.00	$69,000.00	$690,000.00
1.10 REPARACIÓN DE GOTERAS EN CUBIERTA	M2	25.00	$25,000.00	$625,000.00
			COSTOS DIRECTOS	$27,690,750.00
			ADMINISTRACION 20.00%	$5,538,150.00
			IMPREVISTOS 0.00%	$0.00
			UTILIDAD 10.00%	$2,769,075.00
			COSTOS INDIRECTOS	$8,307,225.00
			COSTO TOTAL	$35,997,975.00

CONTRATO ADICIONAL

CNo.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO	UND		$172,500.00	$0
1.01	EMBOQUILLADO CON SILICONA BLANCA BRECHA MESONES ACERO INOXIDABLE	ML		$13,500.00	$0
1.02	RESANE DE MUROS - PASTA ACRÍLICA.	M2	130.00	$30,000.00	$3,900,000
1.03	PINTURA EPÓXICA MURO TRES MANOS.	M2		$24,800.00	$0
1.04	RESANE DE PLACA - PASTA ACRÍLICA.	M2		$30,000.00	$0
1.05	PINTURA EPÓXICA PLACA TRES MANOS.	M2	130.00	$26,500.00	$3,445,000
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETERBOARD	ML	40.00	$53,000.00	$2,120,000
1.07	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL EXISTENTE, INSTALACIÓN, FUNDIDO Y PULIDA.	ML	40.00	$61,750.00	$2,470,000
1.08	REPULIDA, REPARCION Y CRISTALIZADO DE PISO ALFA	M2	47.29	$11,200.00	$529,616
1.09	SUMINISTRO Y REPARACION MUROS EN DRYWALL	M2	20.00	$69,000.00	$1,380,000
1.10	REPARACIÓN DE GOTERAS EN CUBIERTA	M2		$25,000.00	$0
				COSTOS DIRECTOS	$13,844,616
				ADMINISTRACION 20.00%	$2,768,923
				IMPREVISTOS 0.00%	$0
				UTILIDAD 10.00%	$1,384,462
				COSTOS INDIRECTOS	$4,153,385
				COSTO TOTAL	$17,998,000

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

2. FICHA TÉCNICA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	1320
FECHA	DICIEMBRE 19 DE 2022
CONTRATISTA	DORA ISABEL DURÁN BONILLA
IDENTIFICACIÓN	60.329.359
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
SUPERVISION	CARLOS ALBERTO FUENTES LIÉVANO
OBJETO	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD.
DURACION	DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($35´997.975,oo) MONEDA CORRIENTE
ANTICIPO	N/A
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003658 de diciembre 12 de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO	5421 Diciembre 19 del 2.022
FECHA ACTA DE INICIO	Diciembre 19 de 2022
ADICIONAL	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILPESOS ($17´998.000,oo) MONEDA CTE
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003771 de diciembre 27 de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	5526 Diciembre 27 del 2.022

3. ACTIVIDADES REALIZADAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.00	RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO	UND	1.00



1.01	EMBOQUILLADO CON SILICONA BLANCA BRECHA MESONES ACERO INOXIDABLE	ML	55.00



1.02	RESANE DE MUROS - PASTA ACRILICA.	M2	300,00



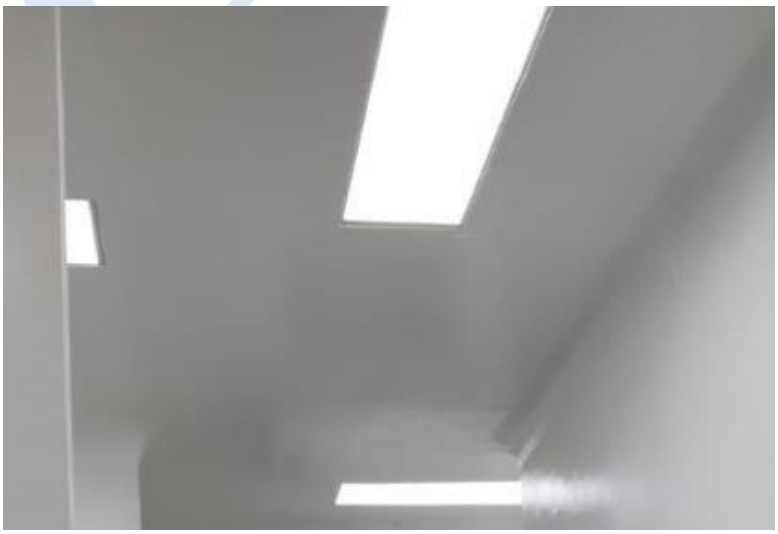
1.03	PINTURA EPOXICA MURO TRES MANOS.	M2	305,00



1.04	RESANE DE PLACA - PASTA ACRILICA.	M2	50,00



1.05	PINTURA EPOXICA PLACA TRES MANOS.	M2	375,00



AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETERBOARD	ML	56,00



1.07	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL EXISTENTE, INSTALACIÓN, FUNDIDO Y PULIDA.	ML	95,00



1.08	REPULIDA, REPARACION Y CRISTALIZADO DE PISO ALFA	M2	97,29



1.09	SUMINISTRO E REPARACION MUROS EN DRYWALL	M2	30.00

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander



1.10	REPARACIÓN DE GOTERAS EN CUBIERTA	M2	25.00



AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

ANEXOS

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 60.329.359
DURAN BONILLA
APELLIDOS
DORA ISABEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1969
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A-
G.S. RH
F
SEXO
12-MAR-1987 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2500100-00157694-F-0060329359-20090528
0011848950A 1
7020014081

DORA ISABEL DURAN BONILLA
Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander

ACTA DE RECIBO PARCIAL

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

DORA ISABEL DURAN BONILLA
Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander

COPIA DEL CONTRATO

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº1320

CONTRATISTA: **DORA ISABEL DURÁN BONILLA**

NIT: Nº60.329.359-0

OBJETO: CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD.

VALOR TOTAL: $35´997.975.oo **FECHA:** **DICIEMBRE 19 DE 2022**

CONSIDERACIONES: **1)** Que para recibir los servicios de adecuaciones civiles a las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública de la Entidad, se desarrolló el proceso de contratación de Mínima Cuantía N°IPMC-037-2022 debidamente publicado en el Portal del Secop. **2)** Que se ha establecido la necesidad y oportunidad de celebrar el contrato, según consta en los anexos que hacen parte integral de él. **3)** Que en el contrato se entienden pactadas las cláusulas de terminación, interpretación y modificación unilateral a favor del INSTITUTO, aplicables en el momento que el (la) contratista incumpla con el objeto del contrato ó en cualquier evento se requiera, así como las cláusulas de Multas y Caducidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y normas que la modifican, reglamentan o sustituyan. **4)** Que quien ejerce como Jefe de Presupuesto en el IDS ha expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar la Contratación**. 5)** Que conforme a la estructura organizacional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, la Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales y armonizarlas con el Plan Territorial de Salud Pública.

CLAUSULADO: **PRIMERA: OBJETO:** El objeto del contrato es la CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD. **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA dará cumplimiento al objeto del contrato interviniendo las áreas descritas, realizando en ellas las siguientes actividades: ----------

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.02	RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO	UND	1,00	$172.500,00	$172.500,00
1.03	EMBOQUILLADO CON SILICONA BLANCA BRECHA MESONES ACERO INOXIDABLE	ML	55,00	$13.500,00	$742.500,00
1.04	RESANE DE MUROS - PASTA ACRÍLICA.	M2	170,00	$30.000,00	$5.100.000,00
1.05	PINTURA EPÓXICA MURO TRES MANOS.	M2	305,00	$24.800,00	$7.564.000,00
1.06	RESANE DE PLACA - PASTA ACRÍLICA7.	M2	50,00	$30.000,00	$1.500.000,00
1.07	PINTURA EPÓXICA PLACA TRES MANOS.	M2	245,00	$26.500,00	$6.492.500,00
1.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETERBOARD	ML	16,00	$53.000,00	$848.000,00
1.09	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA. INCLUYE DEMOLICIÓN DEL EXISTENTE, INSTALACIÓN, FUNDIDO Y PULIDA.	ML	55,00	$61.750,00	$3.396.250,00
1.10	REPULIDA, REPARCION Y CRISTALIZADO DE PISO ALFA	M2	50,00	$11.200,00	$560.000,00
1.11	SUMINISTRO E REPARACION MUROS EN DRYWALL	M2	10,00	$69.000,00	$690.000,00
1.13	REPARACIÓN DE GOTERAS EN CUBIERTA	M2	25,00	$25.000,00	$625.000,00
				COSTOS DIRECTOS	**$27.690.750,00**
			ADMINISTRACION	**20,00%**	$5.538.150,00
			IMPREVISTOS	**0,00%**	$0,00
			UTILIDAD	**10,00%**	$2.769.075,00
				COSTOS INDIRECTOS	**$8.307.225,00**
				COSTO TOTAL	**$35.997.975,00**

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato, el INSTITUTO se obliga a: **a).** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **b).** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **c).** Realizar los aportes en la cantidad y forma que se indican en el Contrato, previo recibo a satisfacción del Supervisor del mismo. **d).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **e).** Exigir la calidad del servicio objeto del contrato. **f).** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el INSTITUTO en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **g).** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **h).** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **i).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **j).** Ejercer la supervisión general del contrato. **k).** Formular las sugerencias por escrito

sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **l.).** Girar los recursos acordados al Contratista. **2. DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del contrato se obliga **a: a).** Al Cumplimiento de los deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **b).** A entregar en completa operación las áreas a adecuar. **c).** Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de las adecuaciones y mejoras. **d).** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista deberá garantizar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia mensual a EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato. **e).** Presentar informes sobre la ejecución del contrato al funcionario designado para ejercer lavigilancia y control del contrato a suscribir. **f).** Dar cumplimiento al objeto del contrato, así mismo a las actividades propuestaspara el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada dentro del proceso de selección. **g).** Informar oportunamente a EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER sobrecualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **h).** A responder por los daños que por culpa, descuido o negligencia de él o el personal a su cargo ocasione a terceros, dejando indemne al contratante quien no podrá serllamado a responder en garantía o solidaridad, de forma tal que se obliga a reembolsar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DESALUD DE NORTE DE SANTANDER cualquier suma que éste cancelare en razón de tal responsabilidad y por todo concepto. **i).** A cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato y que se encuentre afiliado a la Empresa. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:** El plazo estimado para la ejecución y entrega del contrato es de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento. **QUINTA: VALOR:** El valor del contrato es la suma total de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($35´997.975,oo) MONEDA CORRIENTE**, suma que
incluye impuestos y demás gastos y costos relacionados. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO podrá pagar el valor del Contrato mediante pagos parciales o totales conforme al recibo de obra, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes, presentando en todo caso: **a)** Facturas de venta o documento equivalente; **b)** Acta de Recibo Parcial o Total de obra suscrita por el Supervisor del Contrato; **c)** Soportes de pago de la seguridad social del personal conforme a las normas legales vigentes. **SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del Contrato se pagará con cargo al detalle y rubro descrito en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003658 de diciembre 12 de 2022 expedido por quien ejerce las funciones de Jefe de Presupuesta de la Entidad. **OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las actividades específicas contempladas en el contrato, será realizada por el Profesional Universitario, CARLOS ALBERTO FUENTES LIÉVANO, Arquitecto de la Oficina de Planeación del INSTITUTO conforme a las funciones establecidas para el efecto en el Manual de Supervisión e Interventoría del INSTITUTO. **NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA. El trámite de liquidación del contrato se ajustará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 019 de 2012. **DÉCIMA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se susciten controversias respecto a la ejecución del Contrato las partes para la solución de las mismas acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de: arreglo directo, la transacción y la conciliación. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El INSTITUTO y el representante legal de EL CONTRATISTA, declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del documento, que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley para celebrar este Contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del contrato y obligan jurídicamente a las partes, entre otros, los siguientes documentos: Acto administrativo de declaratoria de la URGENCIA MANIFIESTA (que hace las veces de estudios previos), CDP, CRP, propuesta del contratista, los informes y actas del Supervisor y las demás que conformen el expediente físico de la contratación. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** En virtud de la modalidad, valor y forma de pago del Contrato, no se requerirá al Contratista la constitución de Garantía. **DECIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA derivadas del Contrato, EL INSTITUTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el INSTITUTO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al INSTITUTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes. **DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a pagar una suma equivalente al (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del documento adquieren, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DECIMA SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** La celebración de este contrato no genera, ni supone la existencia de relación laboral entre EL INSTITUTO, y EL CONTRATISTA, ni entre EL INSTITUTO, y el personal que este contrate para la ejecución del contrato; en consecuencia, EL CONTRATISTA tiene derecho únicamente al pago de los emolumentos expresamente convenidos. **DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente

el Contrato a persona alguna, salvo autorización previa y escrita por parte del INSTITUTO. **DÉCIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN:** El se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de las Garantías otorgadas y de la firma del Acta de Inicio. **DÉCIMO NOVENA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa de los mismos a sus costas. **VIGÉSIMA: DERECHOS TRIBUTARIOS DEPARTAMENTALES:** El Contrato requiere parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las Estampillas de Orden Departamental establecidas en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, así: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

DICIEMBRE 19 DE 2022

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
C.C. N°13.467.265 de Cúcuta
Director EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Elabora: Jairo Valero. P.E./RR.FF.
Revisión: Carlos Fuentes. Arq.

DORA ISABEL DURAN BONILLA
Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander

COPIA DEL ADICIONAL

ADICIONAL N°1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MÍMINA CUANTÍA N°1320

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°037-2022

CONTRATISTA:	**DORA ISABEL DURÁN BONILLA,** Nit # Nº60.329.359-0.

VALOR ADICIONAL: $17´998.000,oo **FECHA:** **DICIEMBRE 27 DE 2022.**

El suscrito, **CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°13.467.265 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Director y por ende representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público creado mediante Ordenanza Nº0018 del 18 de julio de 2003, adscrito al Departamento de Norte de Santander, con NIT 890.500.890-3, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO** o **CONTRATANTE**, resuelve celebrar el presente ADICIONAL N°1 al Contrato de Obra Pública N°1320 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **1)** Que el día 19 de diciembre de 2022, el INSTITUTO, suscribió Acta de Inicio de ejecución del contrato electrónico mencionado, con un plazo de ejecución hasta el 30 dediciembre de 2022, con el objeto de recibir la CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD y por un valor total de $35´997.975,oo. **2)** Que se hace necesario adicionar el Contrato de Obra Pública en mención para garantiza la culminación de las obras civiles de adecuaciones del Laboratorio de Salud Pública por un valor total de $17´998´000,oo MONEDA CORRIENTE correspondiente al 50% de su valor inicial. **3)** Que el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que los contratos estatales, no se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **4)** Que para respaldar el presente Contrato adicional, se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal de septiembre 9 de 2022. **5)** Que por lo anterior, se decide expedir el presente documento de conformidad con las cláusulas que se enuncian a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la CLAÚSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: del Contrato de Prestación de Obra N°1320 de 2022 en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOSNOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($17´998.000,oo) MONEDA CORRIENTE correspondientes al 50% por ciento del valor inicial del Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato principal mencionado, se mantienen vigentes.

DICIEMBRE 27 DE 2022.

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**

Elabora: Jairo Valero. P.E./RR.FF.

SEGURIDAD SOCIAL

AV. 12E No. 0-108 QUINTA OREINTAL
Cel. 3178534009 – Correo electrónico: duranbonilla@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	60329359
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORA ISABEL DURAN BONILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 12E 0 - 108 QUINTA ORIENTAL	TELÉFONO:	5731628
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4478659211**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992737153

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

ADMINISTRADORA		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:					**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IBP	
1	CC 60329359	DURAN BONILLA DORA ISABEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.000.000				NO		30																

SOCIAL															PARAFISCALES								
	SALUD					ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINED
ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORT	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORT	TOTAL APORT	TOTAL APORT	TOTAL APORT	TOTAL APORT	TOTAL APORT	TOTAL APORT			
EPS005-SANITAS S.A.	30	1.000.000	$ 125.000	$	$ 125.000	14-11 - ARL SURA	30	1.000.000	60329359	$ 5.300		$		$	$	$	$	$	$	$			

TOTAL	**$ 290.300**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada